

cho y asi sin pena se podria desobedecer el tal mandato notoriamente ynjusto. Esto tambien he añadido porque no viva V. R. tan engañado y con su engaño e ygnorancia juris que no estudio y no nos haga tanta guerra y desasosiego ni quien asi se lo aconsejo y dixo ny perder tanto tiempo como en esto perdemos tan necessario para las cosas spirituales de mas ynportancia que creo yo que sera á cargo de V. R. y de quien en esto le ynstruye el dia del juizio. *V. C. frater. Q. EPUS INDIÆ.*

## NÚM. 5.

*Extracto del legajo citado bajo el núm. 3.*

*Informacion hecha á pedimento del obispo para que conste del mal asiento y disposicion del lugar donde estava la iglesia primera y que conste de lo contrario en Patzquaro.*

En la çiudad de Michoacan en nueve dias del mes de septiembre año de mill é quinientos é treinta é ocho años ante el muy noble señor gozalo gomez alcalde hordinario en esta dicha ciudad por su majestad y en presencia de mi francisco rroche escribano paresçio presente arias giron en nombre del Reverendísimo señor don vasco de quiroga electo obispo de esta çiudad

de Mechuacan é su provinçia é presentó un escrito con ciertas preguntas y juntamente con el un poder su poder del qual uno en pos de otro es este que se sigue.

Noble señor.

arias giron en nombre é como procurador que soy del liçençiado quiroga Obispo de Mechuacan por vertu ddel poder que del tengo de que si nescesario es hago presentacion que pasó ante francisco roche escrivano que presente esta. Digo que á el dicho mi parte conviene presentar çiertos testigos á causa del mal asiento de esta iglesia que agora nuevamente es eregida en catedral que solia ser casa de san francisco y del destemplamiento de aires que ay en ella y en el sitio de ella corren e falta de agua que en el ay y otros inconvenientes que tiene para iglesia cathedral: por tanto á vuestra merce suplicó é pido que los testigos que para ello presentare en el dicho nombre las mande examinar y examinados lo que ansi digeren se me dar en manera que haga feé allí é donde con derecho se deva y combenga para la mudar donde á de ser y se quiere fundar la çiudad ansi de españoles como naturales donde ònestamente pueda estar sin estar embilicida en ella la dignidad episcopal y sean preguntados por las preguntas siguientes.

*primeramente* si tienen noticia de la iglesia que solia ser casa ó monesterio de san francisco que agora nuevamente por nuestro muy santo plaulo terçio se á herregido en catredal en este obispado de Mechuacan y del sitio de ella.

2. *yten* si saben que el dicho sitio y yglesia está en un valle hondo y lleno de barrancas que corren entre dos cerros cercado casi todo de una laguna de agua, mala conversacion donde corre é rreyna un aire des-



templado malo y enfermo que viene de sobre la laguna acanalado sobre el dicho sitio y valle donde está la dicha iglesia con que muchos se hallan muy enfermos de la cabeça, digan lo que saben:

3. *yten* si saben que la dicha iglesia esta en el alto de un valle y si allí se oviese de hacer población abra de estar en dos barrios y laderas asperas del valle y para venir los del barrio bajo á la dicha iglesia abra de ser con gran trabajo por ser lexos y cuevas y por los soles y aguas é sería cosa que no se compadesçeria ni se podría sufrir por los vezinos, y la dicha iglesia no podría ser visitada, honrada, solenizada como conven-dria y los veçinos parrochianos de ella serian fatigados y tendrían gran descontentamiento y se despoblarían á esta causa y no se poblarían á esta causa.

4. *yten* si saben que el sitio donde está la dicha iglesia no tiene agua y que los moradores de el estan muy descontentos así naturales como españoles que viven de pozos muy malos, turbios y encenagados y contrarios á la salud donde sería cargoso de conçiencia formar población ni yglesia catredal.

5. *yten* si saben que la dicha iglesia es de adoves y de paja y vieja y pequeña como una pobre casa paxisa y tal que toda se avia de derrocar y hacer desde los çimientos para ser iglesia y ni tiene canteria çerca ni otros materiales necesarios ni espaçio decente ni conveniente donde se junde por que esta al pie de un cerro y el suelo allanado de piedra postiza seca é movediza donde será muy dificultoso hallarse camino, sino con gran trabajo é costa.

6. *yten* si saben por ser tal cual tengo dicho, el dicho sitio y iglesia ciertos frayles franciscos que allí hicieron de prestado cuando á esta provincia de me-

choacan primeramente vinieron, la desampararon y despoblaron y hicieron otra en otra parte donde se pasaron y mudaron y así á estado desierta y desamparada hasta que desde pocos días aca que se erigio que parece que con peligro, temor y desacato del santissimo sacramento se dize en ella misa, de prestado, con esperanza de la muda en otra parte y barrio en la misma çuadra y dioçesi que es lugar decente y conveniente al proposito de iglesia catredal como çerca le ay.

7. *yten* si save que çerca del dicho mal sitio y de la dicha yglesia y dentro de lo que se llama y dize y entiende çuadra de mechoacan, ay un barrio que es sujeto y parte de ella que se dize pasquaro donde los naturales de esta çuadra tenían su principal población y sus ques y sacrificios primeros y principales y donde fera la cavecera de la provincia ante que los españoles viniesen y antes que el padre del caconçi postre cacique que fue, se mandase, el cual por ser el dicho valle varrio donde esta la dicha yglesia suyo y donde el morava luego que fue caçique por muerte de los otros que fueron ante quel, ante que vivieron siempre en el dicho sitio de pasquaro como la cosa mejor é mas principal que avia en la provincia, paso de allí los ques y sacrificios en el dicho valle y quebrada aunque el sitio era malo por ser suyo y tener allí un asiento y traellos se fué la gente donde an estado como desterrados y desconciertos y forzados fasta agora que se comiencan ya á pasar y bolver donde solian estar poblados como aora lo estan muy contentos en saver que se han de volver á el que es el dicho pasquaro donde se pueblan agora los naturales é un poco ante los españoles.

8. *yten* si saben que en el dicho sitio de pasquaro



concurrer todas las buenas calidades que se requieren para poblacion y ciudad cabeca de obispado y para yglesia cathedral *ansi de muchas y muy buenas aguas y fuentes que puede correr por las calles de la ciudad é moliendas é batanes* que se pueden facer, como de muchos y muy hermosos montes de leña muy çerca, como de buenos é saludables ayres, como de muchos y muy hermosos y fertiles huertos, arboledas y pescados y buenas calidas é rranas é mucha cantera para edificar, lo qual casi todo falta y es por el contrario en el dicho sitio ó quebrada ó valle donde esta la dicha yglesia al presente asentada y eregida que se dize zinzonza.

9. *yten* si saven que ha dias que esta alli en el dicho sitio de pasquaro tomada la posesion para la dicha yglesia cathedral casa é audiençia e ospital, colegio, ciudad, clero y pueblo donde con gran contentamiento é alegria de todos se comiença y ansi se quiere començar la Yglesia cathedral, so la inbocacion de san salvador, y esta ya comenzada la poblacion de los naturales y traçada la de los españoles, junto á ellos, un poco antes á su parte con licençia y facultad de su magestad que manda que se aga la dicha yglesia donde vesisimilmente se presume ha de permanecer y durar y ser perpetuo todo ello, como se presume será en el dicho sitio.

10. *yten* si saven que el dicho sitio de pasquaro no solamente cae dentro de la dicha dioçesis de este obispado de mechuacan, y es çercano y contiguo de la dicha ciudad de mechuacan, pero aun es barrio é parte de ella mesma y su sujeto.

11. *yten* si saven que del dicho sitio de pasquaro y de los españoles que estan par del todos los vecinos é

naturales, estan muy contentos é del dicho sitio, del dicho barrio que se llama zinzonza donde esta la dicha yglesia que se erijió estan muy descontentos, por las causas en las preguntas antes de esta dichas é porque se ayan en el muy descontentos é mal de salud y por falta de las cosas neçesarias á buena poblacion y de destemplamiento de los muchos malos ayres que alli corren tanto que algunas veces an estado para se despoblar del y se despoblavan si del no se mudare, &<sup>a</sup>.

12. *yten* si saven que todo lo susodicho ó qualquier cosa ó parte de ello es ansi verdad é publico é notorio en la dicha ciudad de mechuacan é su comarca, entre las personas asi de los naturales como de los españoles, que de ello tienen notiçia.

#### NÚM. 6.

*Extracto del legajo citado bajo el núm. 3.—Cartas de Fr. Pedro de Almonaced, franciscano, y otros.*

Reverendisimo Señor.

Recivi la carta de vuestra reverendisima señoria por lo qual beso sus manos cien mill veces para mi señor nora menester que vuestra señoria hiciera tanto caso porque vastava que me lo enbiara á mandar con un yndio, verdad es que yo é estado desconsolado despues que á esta nueva poblacion vine porque nuestro señor save que yo no vine de castilla para vivir entre españoles y para servir á ellos syno para yndios y como aqui estoy sin ellos no me hallo como hasta agora me é hallado que aunque no soy lengua todavia suplo por otro y aprovecho yo entre ellos mas que aqui aunque aqui la santa obediencia me hace aprovechar á mi mes-



mo tanto, cristo nuestro señor save si en algo le sirvo yo señor me dispense la quaresma á suplir faltas con estos señores oyendolos de confision lo cual nunca pense de hacer en esta tierra por el escrupulo de conciencia que tengo de ello porque veinte y un año a que soy sacerdote y dies y ocho que me mandaron confesar nunca hize cosa que me mandase la obediencia de tan mala voluntad como es oír confesiones y parte fué la causa de ello el venir á esta tierra por no las oír en España. hasta agora señor no les á faltado á estos señores quien les administre los sacramentos y les visite en sus neçesidades tan cumplidamente como si uviera cura propio sino que los ombres desean salir con la suya aunque no les siga otro interese. despues que vino aquí el padre de logroño me pareçio que yo y mi compañero estavamos aquí por de mas no tiniendo en que servir á vuestra señoría en este pueblo y quisiera que el padre custodio me diera en otra parte adonde aprovechara porque aviendo aquí clerigo vasta para cien personas que aquí estuviesen y si vuestra señoría no nos da estos dos pueblos que sirve bernaldo de la torre á donde nos podamos ocupar no abra fraile en toda la provincia que aquí quiera estar porque vuestra señoría dixo al padre custodio y á mi en mechuacan que lo haria así por nuestra consolacion y trabajo espiritual aunque despues veo que se le olvidó—yo señor estaré aquí por la obediencia y porque el padre custodio desea hazer á vuestra señoría todo plaçer y yo servirlo todo el tiempo que de mi uviere necesidad aquí y en esto no abrá falta en mi ni el padre custodio hará otra cosa por la caridad de dios que en el mora y así çeso rogando á nuestro señor de á vuestra reverendísima señoría el descanso y consolacion que desea pa-

ra su santo servicio— fecha en guayangareo oi martes de vuestra Reverendísima señoría menor capellan y hijo *fray Pedro de almonacid*. (Hay una rubrica).

---

Ilustre y rreverendísimo Señor.

De Dios á vuestra señoría rreverendísima buenas pasquas y años; yo fuy á tierra caliente como vuestra señoría lo mando. visite desisiete estancias de matalcingo y tarímbaro necotlan y taimeo díles á entender como iba de parte de V señoría á los consolar y ver; ellos por extremo se holgaron porque algunos hallé metidos en el limbo y á otros en pulgatorio y los otros en infierno ó su semejança. díxelos Vuestra señoría los mandabay Rogavase rrecogiesen y apriscase en sus caveçeras ellos me lo prometieron y formé sus iglesias y cruces, dexé moços para su doctrina bautize siento y quarenta y tres de tres á quatro años díles olio y crisma vine con calenturas; placeria á nuestro señor no pasaran adelante víneme por taximaroa y el padre fray gonçalo besa manos de vuestra señoría los confesados por mi las veçes que fuci á la ciudad son estos los demás del padre almonacid que estava mas sercano dixo que me los daría no é denunciado los descomulgados. Vuestra señoría mande lo que sea servido porque no me culpen á mi y nuestro Señor la Illustre y R<sup>a</sup> persona de vuestra señoría coloque en su trono para su mayor servicio de tarínbaro miercoles de vuestra señoría rreyerendísima servidor y capellan *bernaldo de la torre* (rubricado).

---

Reverendísimo Señor

El primero de Mayo recebimos una carta de vues-



tra rreverendisima señoría de un yndio y vista pregunté de la yndia y me dijeron que estava con yerros á los pies y por eso no venia ella á darme la carta. marcos de medina no está aqui ques ydo á su estancia y porque yo no tengo en costumbre yr do ay mugeres sino quando estan sus maridos en casa no fui á hazer lo que vuestra señoría me mando mas díle parte de ello á juan ynfante para que entendiese en esto y el embió á godoy y godoy preguntó á la muger porque tenía aquella yndia con yerros dixo ella que porque es su esclava y a esto no uvo mas que rresponder. venido marcos de medina yo le ablare y le encargaré la conciencia y con lo que me respondiére yo lo haré saber á vuestra señoría

nuestro gran dios de á vuestra señoría el descanso y consolación que desea fecha en guayangareo oy martes á cinco de mayo.

de vuestra reverendísima señoría menor capellan—  
*fray pedro de almonacid* (Hay una rúbrica).

#### NÚM. 7.

*Cartas de los canónigos y casiques de Pátzcuaro. Extracto del legajo citado bajo el n.º 3.*

Muy Ilustre y Reverendísimo Señor.

Esta es solo para hacer sabidor á Vuestra Señoría Reverendísima de las cosas y sucesos de ellas que an pasado en el obispado de vuestra señoría despues del mes de octubre á esta parte porque en las que entonces escrivi que creo las abra recibido Vuestra señoría di larga quenta de todo lo de hasta alli.

la casa y colegio y yglesia de vuestra señoría todo está en muy buen estado bendito nuestro señor; en el

colegio estan todos los estudiantes y hordenados que vuetsra Señoría dexo lee cerda porque matheo estado malo de los ojos y no quiere mas leer, cerda lo haçe bien y esta todo en mucha pas y amor sin quejas del pueblo; la yglesia la servimos el arcediano y yo solos como asta aqui por evitar gastos y costas, dícenze los oficios en la capilla del hospital porque donde se solian decir se á començado á caer que ya vuestra señoría save que quedó para caer toda los principales la an querido derribar y hazerla mayor yo no lo é consentido por causa de la yglesia mayor y que no les mando que remedien es lotra que se cae dicen que para que an de adovar cada dia que no quieren sino se derribar toda y se hace mayor y ansi nos estamos y estaremos en el ospital hasta que vuestra señoría mande otra cosa; el hospital está muy bueno y honesto porque lo an hecho mayor y de nuebo la casa do estavan los enfermos y los enfermos estan en otra casa ay junto, y maestre juan se esta en el hospital y todo trae buena horden como Vuestra señoría lo dexó, piedra ni cal ni otra cosa alguna para la obra de la yglesia no se trae mas que lo que traen las carretas que es gasto poco, la causa ó parte de ello creo es que como se mandaron asolver los de zinzonza se alço don francisco y don bartolome como tengo porotras escrito á vuestra señoría y tambien porque despues que V. señoría se partió de su obispado jamás salen los yndios de trabajar en guayangareo en el caño que creo es obra perpetua y cierto lo será segun lleva los principios porque como tengo escripto á vuestra señoría como se començo el baluarte de cespedes y barro antes que comensase á venir el agua por ello se caya y derrunvava por muchas partes esto yo lo vi y como vieron



esto acordaron de poner canoas tan grandes que prometo á vuestra señoría que doscientos yndios no vastavan para cada una y algunas de ellas las llevavan de ocho y de nueve leguas y en esto entendió casi toda la provinçia de mechuacan y hechando á cada pueblo las que les pareçia segun la gente y para que vea vuestra señoría la costa que esto traeria, segun me an certificado solos los naguatatos de zinzonza, por no trabajar en las canoas dieron quatrocientos pesos de tepusque á los yndios de capula y de tiripitio y á otros porque llevasen las canoas que á ellos les echaron despues de esto entro por alcalde mayor jorje ceron y luego pareciendole que llevaba Ruin fundamento la obra quiere lo hacer de piedra y cal segun me di y dize que las canoas traidas son muy grandes y que no son buenas mandales traer otras mas pequeñas y á los indios de pasquaro por la parte que abían de traer de las canoas les hecharon quatroçientas hanegas de cal; vea vuestra señoría si de esta manera si será la obra perpetua y con todo esto no ay mas memoria de venir agua que antes que lo començasen y demas de esto yo llame el otro dia á don rramiro y á los principales y Reñedoles por que no trayan piedra á la yglesia trayendoles á la memoria los que vuestra señoría haçia y avia hecho y avia hecho por ellos, me Respondieron diciendo que quierdes, que agora nos mandan ir á haçer una casa como la que hizo el Romano, en pasquaro á guayangareo para don antonio que se quiere pasar allá y luego segun me dixeron les mandan hacer otra casa para los corregidores y otra para carniceria y tras estas vendran otras obras. vea vuestra señoría si de esta manera se podra traer piedra ni cal tampoco y jorje ceron como nuevo alcalde á compelido á los yn-

dios de guaniqueo tambien como á los demas á que vengan á las obras y asi creo será siempre si vuestra señoría acá no lo Remedia.

En lo que toca al obispado, vuestra señoría crea que si no se remedia, que traemos yglesia confusa entre nosotros y los Religiosos por dos cosas; la una porque los frailes açotan y apremian á los yndios á que de cinco y de siete lueguas vayan á misa á sus monesterios, aunque aya sacerdote á dos leguas y á legua y media digolo por que los de zinzonza hacen venir á misa á los de teremendo que estan una legua de guaniqueo y los de çacapo hacen yr alla á los de guango que están legua y media de guaniqueo y en verdad que me han venido á dezir indios de estos pueblos que les diga *si las misas de los frailes y las de los clerigos que sison todas unas ó si son mejores las de los frailes ó porque los apremian y no los dexan oir misa de quien ellos quieren.* vea Vuestra Señoría que confuçon y para esto que por su propia autoridad crian aguaciles y les dan vara y pasan por tres ó quatro jurisdicciones con vara de justicia como alcaldes de corte á prender y prenden y encarcelan y tresquilan y açotan y son mas obedecidos que el visorrey, y esto que digo lo he visto y por eso lo digo.

Lo otro es por esto de la clandestinidad que aya venido en tanto menospreçio, entre algunos Religiosos, que los inbian los clerigos á pasquaro á se absolverlos, los absuelven y casan los frailes y *en esto tiene el primado fray diego de chavez,* de tiripitio, que vuestra señoría crea de cierto *que es mas que obispo* porque los frailes que agora se pasaron á yuryapundaro y apurandaro á hacer monasterio, que no salen á visitar, á los que ayan algo embarazados ó muy mal embaraça-



dos luego los dan cédulas para que vayan á fray diego de tiripitio, como quien dize andad al arzobispo | fray alonso de la véracruz que no visita á los que Vuestra señoría los á mandado | oyo estar para hasta la visita si le parece á el otra cosa por solo su derecho de ellos sin mas conocimiento de la causa judicial los aparta | todos los agustinos ciertamente no hacen mas caso de la clandestinidad que se hazia oy á cien años, y aun ya algunos de los franciscos ó lo menos fray geronimo de puertollano, el que está en guayangareo por su pasatiempo, hace lo que digo de absolver los que los clerigos inbian. Vuestra señoría crea que esto á venido en tanto menosprecio que casi por oprobio los indios que no asi los invian los clerigos y los absuelben los frailes buelven á ellos y los dizen, *pues como no teneis tanto poder de absolver vosotros como los frayles, y los clerigos* me an escripto jurando que si no se Remedia que no entenderan mas de endezir misa y no mas porque es oprobio de clerigos lo que pasa á vuestra señoría suplico lo Remedie como mas nuestro señor se sirva | de lo que á mi y al oficio que vuestra señoría me hizo merced toca, yo prometo mi feé á vuestra señoría que yo lo tenga en quanto en mi fuere sin hacer mudança alguna de como por Vuestra Señoría me fué y fuere mandado y de la parte de los clerigos lo mesmo en lo demás nuestro señor lo rremedie.

En lo demás ya Vuestra Señoría save quan enredada esta toda esta tierra con estos matrimonios; por amor de nuestro señor vuestra Señoría se acuerde de estos miserables á lo menos me parece salvo que vuestra señoría fuere servido que pudiendose hazer se debria proveer en que el sumo pontifice declarase que todos los matrimonios clandestinamente q hidos

no valiesen ni prestasen impedimento entre estos neophitos por algun tiempo porque mientras oviere matrimonios clandestinos jamas dexara de aver millones de embaraços y mentiras y vellaquerias como mejor vuestra señoría save: en lo demas cierto estamos todos muy triste porque desde que vuestra señoría se partió no hemos tenido nueva del viage salud y vida de vuestra Señoría a ya mucho queno vienen navios, está la tierra tan cara de las cosas de castilla que no ay en ella cosa barata; el vino vale á veinte pesos la arroba y no se puede aver en el mundo que cierto se cree si tardan los navios, que en muchas partes no se dirá misa por falta de vino.

En toda la tierra se tiene por muy cierto que vuestra señoría por voluntad y juicio divino está dirigido por arcebispo de mexico, plegue á nuestro señor sea para su santo serviçio como quiero que fuere para descanso de vuestra señoría, que ciertamente á lo que nos parece á todos las servidores y capellanes de vuestra señoría, ni ay en el mando persona á quien asi tan justamente se deva dar para el descargo de su magestad y bien de la tierra ni otro oficio con que mas vuestra señoría pueda servir á nuestro señor, todo lo qual me parece avia de ser causa para que vuestra señoría no lo dexase de aceptar | atrevo como mas cierto y fiel servidor de vuestra señoría, que cierto me tengo por tal, y asi creo mis obras lo testificaran, á decir lo que he dicho y á suplicar á vuestra señoría Reverendisima se acuerde de sus capellanes y servidores, en qualquier manera que nuestro señor se a servido lo ordenar y disponer, y de tal manera suplico á vuestra señoría se acuerde de mi, que yo viva siempre toda mi vida en